



## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### (ACUERDO 441-2016)

1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Adjuntar sus Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados e Informe de Actividades) del año respectivo en caso de haber realizado actividades.
3. Recibo Oficial de pago (TGR-1) por concepto de Emisión de Constancia. **En caso de requerirla.**

**Nota:** En caso de no haber realizado actividades ni manejo de fondos, no será necesaria presentación alguna, quedando bajo su responsabilidad la veracidad de tal situación en caso de ser requerida por cualquier autoridad competente.